PRORROGA N° 1	
CONTRATO N°	**4600017339**
CONTRATISTA	ESE CARISMA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OBJETO	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.493.927.645).
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024.
ESTUDIOS PREVIOS	15922

Entre los suscritos a saber: **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, actuando en calidad de **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD**, nombrada en propiedad mediante Decreto Departamental N°22024070000001 del 01 de enero de 2024, facultada para la celebración de contratos mediante Decreto Departamental N°2021070000528 del 01 de febrero del 2021, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA - SSSYPSA**, de una parte y de la otra, **CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.084.417 de Medellín, obrando en su calidad de **GERENTE DE LA ESE HOSPITAL CARISMA,** designado mediante Decreto de nombramiento 2024070004236 del 01 de octubre de 2024; facultado para contratar mediante el Acuerdo N°04 del 21 de abril de 2020, es una institución sin ánimo de lucro, dedicado a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud, con Nit. 890985405-5, hemos acordado realizar la prorroga N° 1, al contrato interadministrativo Nro. 4600017339 suscrito el 06 de agosto de 2024, de conformidad con las cláusulas que se consignan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 06 de agosto de 2024 se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600017339 entre **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** y **LA ESE HOSPITAL CARISMA,,** por un valor de Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($2.493.927.645), y un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el trece (13) de diciembre de 2024. **2).** Que, mediante acta de inicio, se estableció el plazo del contrato desde el día 20 de agosto de 2024 y fecha de terminación del 13 de diciembre de 2024. **3).** Que la supervisión del presente contrato solicitó el 02 de diciembre de 2024 mediante el diligenciamiento del formato FO-M7-P6-008, prorrogar el contrato en dieciocho (18) días hasta el 31 de diciembre de 2024. **4).** Que la presente prorroga N°1, fue recomendada por el Comité

Interno de Contratación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el día 03 de diciembre de 2024 tal como consta en su acta No. 66 y por el Comité de Orientación y Seguimiento llevada a cabo el 10 de diciembre de 2024 en sesión N°112

De acuerdo con lo anterior las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: La **CLÁUSULA CUARTA** del contrato interadministrativo correspondiente a la DURACIÓN, se prorroga por dieciocho (18) días más, hasta el 31 de diciembre de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS**. Quedan vigentes todas las cláusulas contenidas en el Convenio Principal que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y aprobación de las Garantías.

CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos a que dé lugar el desarrollo del presente documento, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los 12 DIC 2024

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
EL DEPARTAMENTO – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL CARISMA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana María Ospina Monsalve - Profesional Universitario		
Revisó	Manuela Daza Osorio - Profesional Universitaria FUDEA	M.D.O	
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero - Directora Asuntos Legales-Salud		